

OMPI



CRNR/DC/26

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 10 de diciembre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR
Y DERECHOS CONEXOS**

Ginebra, 2 a 20 de diciembre de 1996

ENMIENDA DEL ARTÍCULO 26 DEL PROYECTO DE TRATADO N° 2

propuesta por la Delegación de la República de Corea

La Delegación de la República de Corea propone que el texto siguiente reemplace al actual proyecto de Artículo 26:

Las Partes Contratantes aplicarán las disposiciones del Artículo 18 del Convenio de Berna a toda la protección prevista en este Tratado.

[Fin del documento]